



**APRUEBA PLAN DE ACCIÓN COMUNAL DE CAMBIO
CLIMÁTICO DE QUINTA DE TILCOCO.**

DECRETO N°978

QUINTA DE TILCOCO, 04 DE AGOSTO DE 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Ley N°21.455 Ley marco de Cambio Climático.
3. Aprobado el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático en sesión ordinaria N°039 del Concejo Municipal de Quinta de Tilcoco con fecha 06 enero del 2026.
4. Que, la Ley N°21.455, Ley Marco de Cambio Climático, establece en su artículo N°12 que los Planes de Acción Comunal de Cambio Climático constituyen instrumentos de gestión a nivel local, orientados a la implementación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en el ámbito comunal.
5. Que, conforme a lo dispuesto en la citada normativa, las materias técnicas contenidas en dicho instrumento deben ser analizadas, supervisadas y desarrolladas por la unidad técnica competente, asegurando su consistencia con las directrices generales establecidas en la Estrategia Climática de largo plazo, garantizando de este modo la debida articulación de las políticas públicas en la materia.
6. Que, en virtud de lo anterior, y atendida la necesidad de dotar a la comuna de un instrumento de planificación estratégica que permita abordar de manera sistemática y coordinar los desafíos relacionados del cambio climático, resulta procedente dictar el acto administrativo que apruebe el referido “Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC)”.
7. Que la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos expuestos, llevan a esta Autoridad a dictar el siguiente:





DECRETO

I.- APRUÉBASE, en todas sus partes el “Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC)” de la Comuna de Quinta de Tilcoco, cuyo texto íntegro se entiende formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales, el cual tiene por finalidad establecer las medias, acciones y lineamientos a nivel comunal en materia de mitigación y adaptación al cambio climático en la comuna de Quinta de Tilcoco, conforme a lo dispuesto en la Ley N°21.455.

II. ESTABLÉZCASE, que las materias técnicas contenidas en el referido Plan deberán ser implementadas, coordinadas, supervisadas y evaluadas por el **Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, en su calidad de **Contraparte Técnica**, velando por su coherencia con la estrategia climática.

III. ESTABLÉZCASE, que el presente decreto comenzará a regir a contar de su total tramitación administrativa.

IV. CÚMPLASE, con lo establecido en la ley N°20.285, sobre acceso a la información pública o “Ley de Transparencia”, al objeto de proceder a la publicación la página de Transparencia Activa municipal del presente acto administrativo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE.



Firmado por:
Sebastián Alonso Rodríguez
Fuenzalida
Alcalde Municipalidad Quinta de Tilcoco
Fecha: 04-08-2026 15:08 CLT
Municipalidad de Quinta de Tilcoco



Firmado por:
Nelsa Rosana Moscoso Zúñiga
Secretaria Municipal
Fecha: 04-08-2026 15:45 CLT
Municipalidad de Quinta de Tilcoco

